

INFORME DE COMISARIO

A Los accionistas y Miembros del Directorio de
CODANA S.A.

He revisado el Balance General y Estado de Resultados Integrales de **CODANA S.A.** al 31 de diciembre del 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

De acuerdo a mi revisión, cumpro con manifestar a ustedes mi informe sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2012 en calidad de Comisario de la Compañía, el cual cumple con lo dispuestos en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "*Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías*". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CODANA S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- 1.) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; he recibido por parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.
- 2.) Considero que la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.) Considero que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- 4.) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como lo exige la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 5.) Las políticas contables de la Compañía se encuentran basadas en las Normas Internacionales de Información (NIIF), autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía se resumen así:
 - ❖ Los inventarios de productos terminados, se encuentran registrados al costo de producción o compra, o a su valor neto realizable, el que resulte menor.

- ❖ El costo de propiedades, planta y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, o de partes significativas identificables que posean vida útil diferenciadas, y la Administración ha estimado valores residuales equivalentes al valor de realización como chatarra para maquinarias, equipos y edificios al término de su vida útil. Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registro sobre una base prospectiva.
- ❖ Los otros activos financieros están valuadas al costo. El costo no excede el valor de mercado.
- ❖ La provisión para Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio esta efectuada en base al cálculo matemático actuarial, elaborado por un perito independiente (Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda.), el cual la ha determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada año, las ganancias y/o pérdidas actuariales son reconocidas a los resultados del año o en otro resultado integral.
- ❖ La compañía efectuó la provisión del 15% de participación de trabajadores en base a las utilidades liquidadas o contables antes de impuesto a la renta, dicho beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.
- ❖ El impuesto a la renta se provisiono con la tasa del 23%, en base a la utilidad imponible determinada por la Administración.

6.) Del análisis comparativo de los principales indicadores financieros de la Compañía, correspondientes a los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2012, observamos lo siguiente: que el Índice de Liquidez disminuyo del 1,19 al 0,92, el índice de la Prueba Acida disminuyo del 0,91 al 0,64 y el índice de Rotación de activos disminuyo del 0,82 al 0,80.

- ❖ **Razón Corriente:** Tuvo una disminución en relación a la del año 2011, es decir que la capacidad que posee la compañía para atender las obligaciones de corto plazo, es razonable.
- ❖ **Endeudamiento:** Muestra el porcentaje de la empresa que pertenece a los acreedores, el cual es superior en 5,6% al del año 2011, encontrándose en el rango del 56,8% al 62,4%.
- ❖ **Rentabilidad:** Mide la relación de la rentabilidad en comparación con el patrimonio de los accionistas, el mismo que aumento en un 2,2% en relación al del año 2011, encontrándose en el rango del 14,6%.

- 7.) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La administración de la Compañía me proporciono periódicamente el balance mensual de comprobación.
- 8.) En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
- 9.) El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
- 10.) Ni en el estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito diferentes a las indicadas en Art. 279 de la ley de Compañías.
- 11.) Examine periódicamente los libros y documentos de la Compañía, especialmente en los rubros de Caja, Cuentas y Documentos por Cobrar.

Las políticas contables utilizadas por la Administración son las adecuadas ya que cumplen con las disposiciones emitidas por los organismos de control, razón por la cual considero que se deben continuar con la aplicación de las mismas.


C.P.A. Gerardo Rodriguez
Comisario
C.C. 0909774986
No. Reg. 23161